



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2015

COMUNICADO DE PRENSA

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL EN SU MODALIDAD DE LESIONES.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió la Recomendación 14/2015, dirigida al Comisionado Estatal de Seguridad.

La recomendación deriva de un hecho ocurrido en la ciudad de Sabinas, el 03 de mayo de 2014, aproximadamente a las 16:30 horas, cuando elementos de la Policía Estatal Acreditada pertenecientes a la Comisión Estatal de Seguridad, detuvieron al agraviado con motivo de la presunta comisión de un delito, causándole alteraciones en su salud, que dejaron huellas en su cuerpo y no se justifican.

Lo anterior, constituye violación a sus derechos humanos, particularmente su derecho a la integridad y seguridad personal en su modalidad de lesiones.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERO.- Se instruya un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los agentes de la Policía Estatal Acreditada que violaron los derechos humanos del agraviado, al haberle inferido lesiones de manera injustificada, a efecto de imponerles, previa substanciación del procedimiento, las sanciones que en derecho correspondan por la violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de lesiones en perjuicio del agraviado.

SEGUNDO.- Se presente denuncia ante el Ministerio Público por los hechos materia de la presente Recomendación, que resultaron violatorios de los derechos humanos del agraviado, a efecto de que se inicie una averiguación previa penal en contra de los servidores públicos que causaron lesiones en forma injustificada al agraviado y, una vez integrada la indagatoria, se proceda conforme a derecho.

